



CONCEJO DE TONA SANTANDER
CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal
Tele Fax: 6277521 – 6277553
concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

ACUERDO No 016
(27 DE NOVIEMBRE DEL 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2013 DEL MUNICIPIO DE TONA SANTANDER

El honorable Concejo Municipal de Tona Santander, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las consagradas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 028 de 2008, El Decreto 111 de 1996, y las leyes 617 de 2000, 715 de 2001, y la ley 819 de 2003.

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Concejo de Tona dar cumplimiento a la ley 136/94, en materia presupuestal.
2. Que se hace necesario aprobar el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia del año 2013, clasificándolo por medio de dependencias y por sector.
3. Que el presente Presupuesto se realiza con aportes del Sistema General de Participaciones, Transferencias Departamentales, Nacionales, Cofinanciaciones y Recursos Propios.

Por lo anterior:

ACUERDA
PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTICULO PRIMERO: Determínese el presupuesto de rentas del municipio de Tona – Santander, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013 en la suma de (4.270.233.232,00) MCTE para la Administración Central y (\$30.000.000,00) MCTE Unidad de Servicios Públicos

PRESUPUESTO DE INGRESOS ALCALDIA 2013

1.	Ingresos	4.270.233.232,00
1.1.1.	Ingresos Tributarios	442.262.000.00



CONCEJO DE TONA SANTANDER

CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal

Tele Fax: 6277521 – 6277553

concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

1.1	Ingresos No Tributarios	3.826.501.232,00
1.2	Ingresos De Capital	1.470.000,00

**PRESUPUESTO DE INGRESOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
2013**

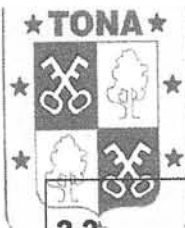
1.	Ingresos Totales	30.000.000,00
1.1.	Unidad De Servicios Públicos	30.000.000,00
1.1.1.	Tarifas Y Derechos	30.000.000,00
1.1.1.1	Acueducto	8.000.000,00
1.1.1.2	Alcantarillado	3.000.000,00
1.1.1.3	Aseo	19.000.000,00

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento e inversión en el Presupuesto, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013 la suma de **(4.270.233.232,00)** MCTE para la Administración Central y **(\$30.000.000,00)** MCTE Unidad de Servicios Públicos

PRESUPUESTO DE GASTOS ALCALDIA 2013

2.	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.270.233.232,00
2.1.01	CONCEJO MUNICIPAL	93.212.638,00
2.1.02	PERSONERÍA MUNICIPAL	87.555.150,00
2.1.03	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	558.263.857,00
2.1.03.1.	Gastos De Personal	346.013.857,00
2.1.03.2.	Gastos Generales	146.098.000,00
2.1.03.2.	Transferencias Corrientes	66.152.000,00



CONCEJO DE TONA SANTANDER
CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal
Tele Fax: 6277521 – 6277553
concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

2.2	SERVICIO A LA DEUDA	37.427.340.00
2.3.	INVERSIÓN	3.493.774.247.00
2.3.1.	Inversión Con Recursos Propios	237.422.730.00
2.3.2.	Inversión Con Otros Recursos	148.062.000.00
2.3.3.	Inversión Sistema General De Participaciones	1.320.135.287.00
2.3.4	Fondo Local De Salud	1.787.284.230,00
2.3.5	Recursos Del Cofinanciación	0
2.3.6	Recursos Del Balance	0
2.3.6	Rendimientos Financieros	870.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS UNIDAD DE SERVICIOS 2013

2.	GASTOS TOTALES	30.000.000,00
2.1	GASTOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	30.000.000,00
2.1.4	UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	30.000.000,00
2.1.4.1	Acueducto	8.000.000,00
2.1.4.2	Alcantarillado	3.000.000,00
2.1.4.3	Aseo	19.000.000,00

-TERCERA PARTE - DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO

Las disposiciones generales del presente Acuerdo, son complementarias de las normas establecidas en el decreto 568 de 1996, Decreto 111 de 1996, Ley 715 de 2001 Ley 225 de 2005, Ley 819 de 2003, cuyas facultades deben aplicarse en armonía con estas para la actual vigencia fiscal.

CAPITULO I. CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO CUARTO

Las presentes disposiciones generales rigen para la Entidad que conforman la Administración Central y se aplica a todos los recursos del presupuesto Anual Municipal.



CONCEJO DE TONA SANTANDER
CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal
Tele Fax: 6277521 – 6277553
concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

Se harán extensivas las presentes disposiciones a los Fondos Especiales, sobre los recursos incorporados en el Presupuesto Anual del Municipio con destino a ellos y las normas que expresamente los mencionen.

CAPITULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO QUINTO

La Tesorería Municipal en coordinación con el Consejo de Gobierno, fijara el criterio técnico para el manejo de los excedentes de liquidez del tesoro municipal acorde con los objetivos financieros del municipio. Por lo anterior una vez se determine el cierre fiscal de la vigencia 2012 y se establezcan los excedentes, se incorporaran al presupuesto de la Vigencia 2013 por acto administrativo emitido por el Alcalde Municipal.

El presupuesto de rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes, las transferencias, las contribuciones parafiscales y los recursos de capital de la Administración Central y los Fondos especiales que se esperan recaudar durante el año fiscal 2013

ARTICULO SEXTO

Los compromisos y las obligaciones de los Fondos Especiales correspondientes a las apropiaciones financiados con rentas de destinación específica, contratos o convenios y podrán ser asumidos a partir del momento que se hayan perfeccionado.

CAPITULO III DE LOS GASTOS

ARTICULO SEPTIMO

Los recursos incorporados en el presupuesto Anual del Municipio incluyendo las transferencias de la nación, son inembargables Los servidores públicos de los órganos y Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio, en especial las autoridades a quienes correspondan la ejecución de sentencias contra la Administración o sus Entidades, que están obligados a actuar y adoptar las medidas conducentes al pago de las sentencias, deberán actuar de conformidad con el procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo y demás disposiciones legales y evitar órdenes de embargo contra el Municipio, situación que de presentarse generaría responsabilidad fiscal y patrimonial por los intereses y demás perjuicios causados a la Entidad, imputables al funcionario responsable de la demora.

ARTICULO OCTAVO

El Servidor Público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto Anual del Municipio está obligado a efectuar los trámites pertinentes para que se solicite por quien corresponda la constancia



CONCEJO DE TONA SANTANDER
CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal
Tele Fax: 6277521 – 6277553
concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

sobre la naturaleza de estos recursos a la persona encargada de Presupuesto, con el fin de llevar a cabo el desembargo.

Cuando los jueces ordenen el embargo de rentas y recursos incorporados en el Presupuesto Anual del Municipio, la Contraloría Departamental solicitará a la autoridad competente abrir juicio fiscal de cuentas para recuperar los dineros embargados por cuenta del patrimonio del funcionario que origino el embargo.

ARTICULO NOVENO

Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con certificado de disponibilidad que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender los gastos

Igualmente, estos compromisos deberán con registro presupuestal para que los recursos con el financiados no sean desviados a ningún otro fin.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contratar obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin autorización previa del concejo municipal para comprometer vigencias futuras.

ARTICULO DECIMO

Los rendimientos financieros que generen las inversiones temporales del Municipio se utilizarán para atender inversiones según el origen de los recursos o fondos.

ARTICULO DECIMO PRIMERO

La ejecución del presupuesto se hará con base en el Programa Anual de Caja de conformidad con las disposiciones vigentes.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO

El programa Anual de Caja armoniza la estacionalidad de los ingresos con los pagos de la Administración Municipal. Los ordenadores del gasto podrán adquirir compromisos hasta el monto autorizado en el Programa Anua de Caja.

ARTICULO DECIMO TERCERO

Los certificados de disponibilidad que afecten el presupuesto se harán teniendo en cuenta el origen del gasto y con cargo al mismo rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios del mismo

ARTICULO DECIMO CUARTO

Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos



CONCEJO DE TONA SANTANDER
CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal
Tele Fax: 6277521 – 6277553
concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

Los ordenadores del responderán disciplinaria, fiscal, penal y pecuniariamente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO DECIMO QUINTO

Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la existencia de apropiación presupuestal suficiente por todo concepto hasta el 31 de Diciembre, certificada por el funcionario encargado de las funciones de presupuesto. Las modificaciones en las plantas de personal solo podrán efectuarse dentro de la apropiación presupuestal disponible.

ARTICULO DECIMO SEXTO

Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberán corresponder a empleos previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores del Municipio. Toda provisión de cargos que hagan con violación de este mandato carecerá de validez y no creara derecho adquirido.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO

Solo se podrán expedir actos administrativos que incrementen salarios, primas, bonificaciones, gastos de representación, viáticos horas extras o prestaciones sociales dentro de los límites de la respectiva apropiación presupuestal y de conformidad con la ley en los casos respectivos.

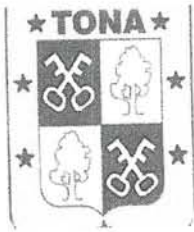
El aumento salarial y las prestaciones para los servidores del Municipio se acordaran dentro de los límites fijados por el Gobierno Nacional, para lo cual se faculta al Alcalde Municipal, al Presidente del Concejo y al Personero para realizar los ajustes presupuestales de cada órgano respectivo a que hubiere lugar, una vez el Gobierno Nacional defina los incrementos salariales para el 2013.

ARTICULO DECIMO OCTAVO

El Tesorero General del Municipio de Tona ejercerá el control y seguimiento del endeudamiento y del servicio de la deuda pública del Municipio.

ARTICULO DECIMO NOVENO

El Gobierno Municipal podrá, reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: Que la Tesorería General del Municipio estimare que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el Artículo 347 de la Constitución Política, o que no se perfeccionen los recursos de crédito autorizados.



CONCEJO DE TONA SANTANDER
CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal
Tele Fax: 6277521 – 6277553
concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

ARTICULO VEINTE

La ejecución presupuestal de la Administración Central la realizara el Alcalde Municipal. En el Concejo lo será el presidente del Concejo y el Personero Municipal en sus respectivas entidades. Quienes estarán facultados para realizar los ajustes presupuestales necesarios, para dar cumplimiento a los planes y programas de cada ente.

ARTICULO VEINTIUNO

Todas las rentas propias que perciban el Municipio deberán reflejarse en su respectivo presupuesto y serán recaudadas de su respectiva Tesorería

ARTICULO VEINTIDOS

Cuando se liquiden o fusionen Entidades Municipales de cualquier orden, los registros, informes y demás aspectos de tipo contable y presupuestal, serán reportados e incluidos a la Contabilidad del Ente Central.

ARTICULO VEINTITRES

El Gobierno Municipal en el Decreto de liquidación clasificara y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, hará las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Acuerdo.

ARTICULO VEINTICUATRO

Cuando se presente demandas o denuncias contra un servidor público por actos o hechos ocurridos en ejercicios de sus funciones y, en decisión judicial definitiva sea exonerada de responsabilidad, el Municipio podrá cancelar los honorarios causados en que haya incurrido con ocasión de su defensa, siempre y cuando el funcionario judicial no condone a la contraparte a las costas del proceso. Estos honorarios se cancelaran con cargo al rubro presupuestal de honorarios.

CLASIFICACION Y DEFINICION DE GASTOS DEL MUNICIPIO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIOS PERSONALES.

Sueldos Personal de Nomina:

Son los pagos de los servicios a los empleados vinculados a la planta de personal del órgano y Entidad en forma legal y reglamentaria.

Honorarios Entidad:



CONCEJO DE TONA SANTANDER
CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal
Tele Fax: 6277521 – 6277553
concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

Se destina al pago de los servicios profesionales que en una forma transitoria y esporádica realicen consejeros, asesores, secuestres, apoderados, peritos, curadores ad-litem o tribunales de Arbitramento, cuando quienes los desempeñan no sean funcionarios públicos o no puedan suplirse con personal de planta.

Remuneración Servicios Técnicos:

Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua o transitoria para asuntos propios de la entidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

Prima de Servicios:

Prestación social pagadera a los empleados y trabajadores de la Administración Municipal, que hayan laborado durante el 1 de Julio del año anterior y el 30 de Junio del año siguiente, la mitad del sueldo o proporcional a quien haya laborado por lo menos durante dicho periodo seis (6) meses completos, de conformidad con las normas vigentes.

Prima de Navidad:

Prestación social a favor de los empleados y trabajadores, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de Diciembre. Para adquirir el derecho a la liquidación parcial de esta prestación, el funcionario deberá laborar como mínimo un mes cumplido desde la fecha del acta de su posesión. (Decreto 1045 de 1978).

Prima de Vacaciones:

Reconocimiento y pago a los empleados y trabajadores de la Administración por cada año de servicio, equivalente a quince días de sueldo por cada año de servicio para el empleado y para los trabajadores y se liquidara con el salario devengado en el momento del disfrute y para su cancelación se requiere de resolución motiva (Decreto 1247 de 1979).

Bonificación de Dirección para el Ejecutivo Municipal:

Con ocasión de la expedición del decreto 1472 de 2001 emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los alcaldes municipales devengarán una bonificación de dirección que no constituye factor para liquidar salarios o prestaciones, equivalente a ocho (8) veces el monto mensual pagaderos en tres contados.



CONCEJO DE TONA SANTANDER
CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal
Tele Fax: 6277521 – 6277553
concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

Vacaciones en Dinero:

El objeto de este rubro es el pago en dinero de vacaciones causados y no disfrutados cuando el servidor público quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces o cuando por razones del servicio no puedan disfrutar los funcionarios, los pagos por este concepto requieren de resolución motivada (Decreto numero 3135 de 1968).

Sentencias, Conciliaciones y otros mecanismos de resolución de conflictos:

Su finalidad es la de registrar erogaciones por concepto de sentencias judiciales, providencias y actos administrativos de autoridades administrativas, laudos arbitrales y conciliaciones derivadas de procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos en contra del Municipio y a favor de terceros (Decreto 1818 de 1998, Ley 446 de 1998, Ley 640 de 2001).

GASTOS GENERALES

Viáticos y Gastos de Viaje:

Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados y trabajadores que se desplacen en comisión oficial fuera del Municipio en razón del desempeño de su cargo u oficio, de acuerdo a las normas vigentes.

Gastos de portes y comunicación:

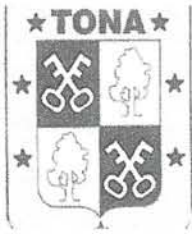
Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques y acarreos, télex, fax, telégrafo transporte dentro del municipio de los empleados en cumplimiento de sus funciones y demás gastos inherentes a este concepto. Este rubro cubre el transporte de los notificadores y mensajeros de la Administración Municipal.

Impresos y Publicaciones:

Rubro destinado a la compra de material didáctico, libros de consulta, suscripciones, periódicos, revistas, avisos, formularios, publicaciones, propaganda, fotocopias, encuadernación, empastes y sellos.

Mantenimiento:

En esta cuenta se registran las erogaciones correspondientes a la conservación, mantenimiento y reparación de bienes muebles, inmuebles, equipos de computo y vehículos y la adquisición de los repuestos y accesorios que se requieran para tal fin; contratos por servicios de aseo, gastos de administración, y vigilancia de los órganos y entidades municipales .



CONCEJO DE TONA SANTANDER
CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal
Tele Fax: 6277521 – 6277553
concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

Combustibles, Lubricantes y llantas:

Apropiación destinada para la compra de combustibles, lubricantes y llantas necesarios para el funcionamiento de los vehículos y equipos utilizados por la Administración.

Materiales y Suministros:

Apropiación destinada a la adquisición de bienes de consumo final tales como papelería, elementos para el normal desarrollo de los equipos de cómputo, fotocopiadora, útiles de oficina, cafetería, aseo. Elementos para campanas agropecuarias, materiales de enseñanza para uso en planteles educativos.

ARTICULO VEINTICINCO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación, sanción y posterior publicación.

Presentado al Honorable Concejo Municipal por:

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
Alcalde Municipal Tona.

Dado en Tona-Sder a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del 2012,

Atentamente,


FABIO DIAZ HERNANDEZ
Presidente

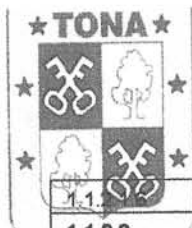

RENSON YESID SANDOVAL AMOROCHO
I Vicepresidente


Karen Zúlay Rodríguez O.
KAREN ZULAY RODRIGUEZ OSMA
Secretaria



CONCEJO DE TONA SANTANDER
CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal
Tele Fax: 6277521 – 6277553
concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

ANEXO 1 PRESUPUESTO DE INGRESOS ALCALDIA 2013		
CODIGO	DETALLE PRESUPUESTO	VALOR
1.	INGRESOS	4,270,233,232
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	4,268,763,232
1.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS	442,262,000
1.1.1.1.	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210,000,000
1.1.1.1.1.	Impuesto Predial Unificado - Vigencia Actual	165,000,000
1.1.1.1.2.	Impuesto Predial Unificado - Vigencias Anteriores	45,000,000
1.1.1.2	SOBRETASA AMBIENTAL	36,000,000
1.1.1.2.1	Sobretasa Ambiental- Vigencia Actual	32,000,000
1.1.1.2.2	Sobretasa Ambiental- Vigencia Anterior	4,000,000
1.1.1.3	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	61,000,000
1.1.1.3.1	Impuesto de Industria y Comercio - Vigencia Actual	60,000,000
1.1.1.3.2	Impuesto de Industria y Comercio - Vigencia Anterior	1,000,000
1.1.1.4	AVISOS Y TABLEROS	3,200,000
1.1.1.4.1	Avisos y Tableros - Vigencia Actual	3,000,000
1.1.1.4.2	Avisos y Tableros - Vigencia Anterior	200,000
1.1.1.5	Impuesto de espectáculos públicos municipales	60,000
1.1.1.6	Impuesto de las ventas ambulantes	1,000
1.1.1.7	Degüello de ganado Menor	1,000
1.1.1.8	Matadero Publico	3,000,000
1.1.1.9	Sobretasa Bomberil	6,000,000
1.1.1.10	Sobretasa a la Gasolina	6,000,000
1.1.1.11	Impuesto Caminos Veredales	9,000,000
1.1.1.12	ESTAMPILLAS	48,000,000
1.1.1.12.1	Pro -Adulto Mayor	42,000,000
1.1.1.12.2	Pro- Cultura	6,000,000
1.1.1.13	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Publico	60,000,000
1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,826,501,232
1.1.2.1.	TASAS Y TARIFAS	49,002,000
1.1.2.1.1	Publicaciones	9,000,000
1.1.2.1.2	Derechos de Explotación de Juegos Permitidos	1,000
1.1.2.1.3	Fondo de Seguridad (5% Contratos) Ley 418/97	16,000,000
1.1.2.1.4	Fondo de Saneamiento Ambiental 1% Compra de lotes conservación cuencas hidrográficas Ley 99/93	9,000,000
1.1.2.1.5	Fondo de Vivienda de Interés Social	1,000



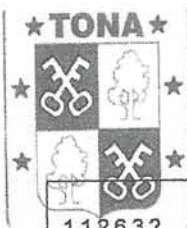
CONCEJO DE TONA SANTANDER

CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal

Tele Fax: 6277521 – 6277553

concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

1.1.	Otras Tasas y Derechos	15,000,000
1.1.2.2	MULTAS Y SANCIONES	3,000
1.1.2.2.1	Multas del Gobierno	1,000
1.1.2.2.2	Multas de Planeación	1,000
1.1.2.2.3	Otras Multas	1,000
1.1.2.3.	INTERESES MORATORIOS	32,160,000
1.1.2.3.1	Predial	32,000,000
1.1.2.3.2	Industria y Comercio	150,000
1.1.2.3.3	Otros Intereses de Origen Tributario	10,000
1.1.2.4	RENTAS CONTRACTUALES	450,000
1.1.2.4.1	Arrendamientos	200,000
1.1.2.4.2	Alquiler de Maquinaria y Equipos	200,000
1.1.2.4.3	Otras Rentas Contractuales Ingresos No tributarios	50,000
1.1.2.6	TRANSFERENCIAS	3,744,886,232
1.1.2.6.1	TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACION	600,639,375
1.1.2.6.1.1	DEL NIVEL NACIONAL	591,939,375
1.1.2.6.1.1.1	SGP- LIBRE DESTINACION DE PARTICIPACION DE PROPISTO GENERAL MUNICIPIOS CATEGORIA I4,5,Y 6	591,939,375
1.1.2.6.1.2	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	8,700,000
1.1.2.6.1.2.1	Vehículos Automotores- Vigencia Actual	1,200,000
1.1.2.6.1.2.2	Degüello de ganado Mayor	7,500,000
1.1.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	3,144,246,857
1.1.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	3,144,246,857
1.1.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,357,562,627
1.1.2.6.2.1.1.1	SGP- EDUCACION	218,498,298
1.1.2.6.2.1.1.1.1	CALIDA MATRICULA	124,624,298
1.1.2.6.2.1.1.1.2	CALIDA GRATUIDAD	93,874,000
1.1.2.6.2.1.1.1.3	SGP- ALIMENTACION ESCOLAR	15,475,246
1.1.2.6.2.1.1.4	SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	350,729,818
1.1.2.6.2.1.1.5	SGP- FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	772,859,265
1.1.2.6.2.1.1.5.1	DEPORTE Y RECREACION	38,887,494
1.1.2.6.2.1.1.5.2	CULTURA	29,165,620
1.1.2.6.2.1.1.5.3	LIBRE INVERSION MUNICIPIOS MENORES DE 25.000 HABITANTES	704,806,151
1.1.2.6.2.1.1.6	ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	-
1.1.2.6.3	FONDO LOCAL DE SALUD	1,786,684,230
1.1.2.6.3.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	908,559,613
1.1.2.6.3.1.01	SGP- REGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD	796,061,820
1.1.2.6.3.1.02	SGP- SALUD PUBLICA	48,120,828
1.1.2.6.3.1.03	SGP- APORTES PATRONALES MUNICIPIOS CERTIFICADOS	64,376,965



CONCEJO DE TONA SANTANDER

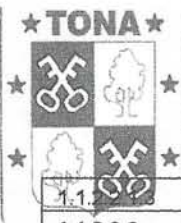
CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal

Tele Fax: 6277521 – 6277553

concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

1.1.2.6.3.2	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA - FOSYGA	705,581,233
1.1.2.6.3.3	EMPRESA TERRITORIAL PARA LSA SALUD ETESA- 75% INVERSION EN SALUD, ART. 60 DE LA ley 715 DEL 2001	18,000,000
1.1.2.6.3.4	RENTAS CEDIDAS -DEPARTAMENTO	154,543,384
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	1,470,000
1.2.1	COFINANCIACION	-
1.2.1.1	COFINANCIACION NACIONAL	-
1.2.1.2	COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	-
1.2.3	RECURSOS DEL BALANCE	
1.2.3.1	SUPERAVIT FISCAL	-
1.2.4	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	1,470,000
1.2.4.1	PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	50,000
1.2.4.2	PROVENIENTES DE RECUROS CON DESTINACION ESPECIFICA	1,420,000
1.2.4.2.1	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - FONDO LOCAL DE SALUD	600,000
1.2.4.2.1.1	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - SALUD :REGIMEN SUBSIDIADO	500,000
1.2.4.2.1.2	SALUD PUBLICA	50,000
1.2.4.2.1.3	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - SALUD :PRESTACION DEL SERVICIO A LA POBLACION pobre NO AFILIADA	50,000
1.2.4.2.2	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - ALIMENTACION ESCOLAR	10,000
1.2.4.2.3	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	500,000
1.2.4.2.4	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - PROPOSITO	300,000
1.2.4.2.4.1	deporte y recreación	50,000
1.2.4.2.4.2	Cultura	50,000
1.2.4.2.4.3	Otros sectores	200,000
1.2.4.2.5	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - EDUCACION	10,000
1.2.4.3	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA DIFERENTES AL SGP	-

INGRESOS USP 2013		
CODIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	30,000,000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	30,000,000
1.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30,000,000
1.1.2.2	TARIFAS Y DERECHOS	30,000,000
1.1.2.2.1	INGRESOS DE ACUEDUCTO	8,000,000
1.1.2.2.1.1	Consumo	3,000,000
1.1.2.2.1.2	otros ingresos	500,000



CONCEJO DE TONA SANTANDER
CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal
Tele Fax: 6277521 – 6277553
concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

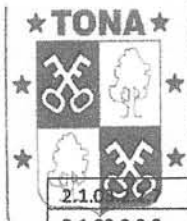
1.1.2.2.2	Subsidios	4,500,000
1.1.2.2.2	INGRESOS DE ALCANTARILLADO	3,000,000
1.1.2.2.2.1	Cargo fijo	1,000,000
1.1.2.2.2.2	Otros ingresos	50,000
1.1.2.2.2.3	Subsidios	1,950,000
1.1.2.2.3	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	19,000,000
1.1.2.2.3.1	Aseo	6,000,000
1.1.2.2.3.2	Subsidios	13,000,000

ANEXO 2 PRESUPUESTO DE GASTOS ALCALDIA 2013		
CODIGO	DETALLE PRESUPUESTO	VALOR
2.	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4,270,233,232
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	739,031,645
2.1.01.	CONCEJO MUNICIPAL	93,212,638
2.1.02.	PERSONERIA MUNICIPAL	87,555,150
2.1.03.	ADMINISTRACION CENTRAL	558,263,857
2.1.03.1.	GASTOS DE PERSONAL	346,013,857
2.1.03.1.1	SERVICIOS PEROSNALES ASOCIADOS A LA NOMINA	263,786,857
2.1.03.1.1.1	Sueldos de Personal de Nomina	152,856,857
2.1.03.1.1.2	PRIMAS LEGALES	26,636,000
2.1.03.1.1.2.1	Prima de Servicios	6,318,000
2.1.03.1.1.2.2	Prima de Vacaciones	6,318,000
2.1.03.1.1.2.3	Prima de Navidad	14,000,000
2.1.03.1.1.3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	9,300,000
2.1.03.1.1.4	BONIFICACION DE DIRECCION	24,479,000
2.1.03.1.1.5	DOTACION DE PERSONAL	3,780,000
2.1.03.1.1.6	OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA NOMINA	7,685,000
2.1.03.1.1.6.1	Subsidio de Alimentación	2,495,000
2.1.03.1.1.6.2	Bonificación de Recreación	2,565,000
2.1.03.1.1.6.3	Pagos Directos de Cesantías Parciales y / o Definitivas	525,000
2.1.03.1.1.6.4	Pagos de Intereses a las Cesantías	2,100,000
2.1.03.1.2	SERVICIOS PEROSNALES INDIRECTOS	39,050,000
2.1.03.1.2.1	Honorarios	1,050,000
2.1.03.1.2.2	Otros servicios Personales	30,000,000
2.1.03.1.2.3	Servicios Técnicos	8,000,000
2.1.03.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	82,227,000
2.1.03.1.3.1	APORTES PARA SALUD	23,653,000
2.1.03.1.3.1.1	AL SECTOR PRIVADO	17,814,000
2.1.03.1.3.1.1.1	De funcionarios de la Administración Municipal	13,000,000
2.1.03.1.3.1.1.2	De Concejales(Municipios de Categoría 4,5 y 6, a partir de la Vigencia de la ley 1148/07)	4,814,000
2.1.03.1.3.1.2	AL SECTOR PUBLICO	5,839,000
2.1.03.1.3.1.2.1	De pensionados del Municipio	1,744,000
2.1.03.1.3.1.2.2	De Concejales (Municipio de Categoría 4,5, y 6 a partir de la Vigencia de la ley 1148/07)	2,205,000
2.1.03.1.3.1.2.3	De Funcionarios de la administración municipal	1,890,000
2.1.03.1.3.2	APORTES PARA PENSION	21,297,000
2.1.03.1.3.2.1	AL SECTOR PRIVADO	12,882,000
2.1.03.1.3.2.1.1	De Funcionarios	12,357,000



CONCEJO DE TONA SANTANDER
CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal
Tele Fax: 6277521 – 6277553
concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

2.1.03.1.3.2.1.2	De Concejales (municipios de Categoría 4,5 y 6 a partir de la Vigencia de la ley 1148/07)	525,000
2.1.03.1.3.2.2	AL SECTOR PUBLICO	8,415,000
2.1.03.1.3.2.2.1	De Concejales (municipio de categoría 4,5,y 6 a partir de la vigencia de la ley 1148/07)	1,680,000
2.1.03.1.3.2.2.2	De Funcionarios	6,735,000
2.1.03.1.3.3	APORTES ARP	1,260,000
2.1.03.1.3.3.1	AL SECTOR PRIVADO	1,260,000
2.1.03.1.3.3.1.1	De Funcionarios	1,260,000
2.1.03.1.3.4	APORTES CESANTIAS	17,850,000
2.1.03.1.3.4.1	SECTOR PRIVADO	13,650,000
2.1.03.1.3.4.1.1	De Funcionarios	13,650,000
2.1.03.1.3.4.2	SECTOR PUBLICO	4,200,000
2.1.03.1.3.4.2.1	Fondo Nacional del Ahorro	4,200,000
2.1.03.1.3.5	APORTES PARAFISCALES	18,167,000
2.1.03.1.3.5.1	SENA	1,000,000
2.1.03.1.3.5.1.1	De Funcionarios	1,000,000
2.1.03.1.3.5.2	ICBF	6,087,000
2.1.03.1.3.5.2.1	De Funcionarios	6,087,000
2.1.03.1.3.5.3	ESAP	1,000,000
2.1.03.1.3.5.3.1	De Funcionarios	1,000,000
2.1.03.1.3.5.4	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	8,080,000
2.1.03.1.3.5.4.1	De Funcionarios	8,080,000
2.1.03.1.3.5.5	INSTITUTOS TECNICOS	2,000,000
2.1.03.1.3.5.5.1	De Funcionarios	2,000,000
2.1.03.2.	GASTOS GENERALES	146,098,000
2.1.03.2.1	ADQUISICION DE BIENES	19,000,000
2.1.03.2.1.1	Compra de Equipos	3,000,000
2.1.03.2.1.2	Materiales y Suministros	15,000,000
2.1.03.2.1.3	Otros Gastos de adquisición de Bienes	1,000,000
2.1.03.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	127,098,000
2.1.03.2.2.1	Impresos y Publicaciones	4,000,000
2.1.03.2.2.2	SEGUROS	18,701,000
2.1.03.2.2.2.1	SEGUROS DE VIDA	13,742,000
2.1.03.2.2.2.1.1	Del Alcalde	1,376,000
2.1.03.2.2.2.1.2	De la Personera	1,000,000
2.1.03.2.2.2.1.3	De los concejales (municipios de Categoría 4,5, y 6 a partir de la vigencia de la ley 1148/07)	11,366,000
2.1.03.2.2.2.2	OTROS SEGUROS	4,959,000
2.1.03.2.2.2.2.1	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	2,959,000
2.1.03.2.2.2.2.2	Otros Seguros	2,000,000
2.1.03.2.2.3	SERVICIOS PUBLICOS	48,500,000
2.1.03.2.2.3.1	Energía	25,000,000
2.1.03.2.2.3.2	Telecomunicaciones	17,000,000
2.1.03.2.2.3.3	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	2,000,000
2.1.03.2.2.3.4	Servicio Internet	4,500,000
2.1.03.2.2.4	CONTRIBUCIONES , IMPUESTOS Y TASAS MULTAS	500,000
2.1.03.2.2.5	VIATICOS YGASTOS DE VIAJE	28,000,000
2.1.03.2.2.6	OTROS GASTOS ADQUISUION DE SERVICIOS	6,397,000
2.1.03.2.2.6.1	Capacitación Personal de Planta	1,000,000
2.1.03.2.2.6.2	Imprevistos	2,000,000
2.1.03.2.2.6.3	arreglo y mantenimiento bienes muebles e inmuebles	3,397,000



CONCEJO DE TONA SANTANDER

CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal

Tele Fax: 6277521 – 6277553

concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

2.1.0	TRANSPORTE	8,500,000
2.1.03.2.2.8	ARRENDAMIENTOS	10,500,000
2.1.03.2.2.9	GASTOS ELECTORALES	2,000,000
2.1.03.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66,152,000
2.1.03.3.1	Mesadas Pensionales	14,332,000
2.1.03.3.2	Cuotas Partes de Mesada Pensionar	6,000,000
2.1.03.3.3	Pago de Bonos Pensionales con Situación de Fondos y sin Situación de Fondos	6,000,000
2.1.03.3.4	Sentencias y Conciliaciones	200,000
2.1.03.3.5	OTRAS TRANSFERENCIA CORRIENTES	39,620,000
2.1.03.3.5.1	Sobretasa Ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	36,000,000
2.1.03.3.5.3	Cuota de Sostenimiento Federación Colombiana de Municipios	3,120,000
2.1.03.3.5.4	Otras Transferencias Corrientes	500,000
2.2	SERVICIO A LA DEUDA	37,427,340
2.2.1	SERVICIO A LA DEUDA -SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO -COMPRA VOLQUETA	18,713,670
2.2.1.1	AMORTIZACIONA CAPITAL	13,000,000
2.2.1.1.1	SGP - Agua Potable	13,000,000
2.2.1.2	AMORTIZACION DE INTERESES	5,713,670
2.2.1.2.1	SGP- Agua Potable	5,713,670
2.2.2	SERVICIO A LA DEUDA - OTROS SECTORES COMPRA MAQUINARIA - VOLQUETA	18,713,670
2.2.2.1	AMORTIZACION A CAPITAL	13,000,000
2.2.2.1.1	SGP- Otros Sectores	13,000,000
2.2.2.2	AMORTIZACION A INTERESES	5,713,670
2.2.2.2.1	SGP- Otros Sectores	5,713,670
2.3.	INVERSION	3,493,774,247
2.3.1.	INVERSION CON RECURSOS PROPIOS	237,422,730
2.3.1.1	EDUCACION	25,000,000
2.3.1.1.1	Transporte Escolar	25,000,000
2.3.1.2	SALUD	115,000,000
2.3.1.2.1	Interventoria Régimen Subsidiado	22,000,000
2.3.1.2.2	Coordinador Plan Territorial de salud	22,000,000
2.3.1.2.3	Implementación del Nuevo Sisben y Coordinación del Programa	26,000,000
2.3.1.2.4	Tasa de Inspección Vigilancia y Control Superintendencia Nacional de Salud Ley 1122 del 2.007	3,000,000
2.3.1.3.5	Contratación Régimen Subsidiado	42,000,000
2.3.1.3	DEPORTE Y RECREACION	3,000,000
2.3.1.3.1	Programas de Fomento y Apoyo a la Práctica del Deporte y la Recreación y aprovechamiento del tiempo libre	3,000,000
2.3.1.4	CULTURA	20,000,000
2.3.1.4.1	Fomento, Desarrollo y Promoción del Sector Turístico, vallas y publicidad y apoyo eventos culturales	20,000,000
2.3.1.5	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	4,000,000



CONCEJO DE TONA SANTANDER

CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal

Tele Fax: 6277521 – 6277553

concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

2.3.1.5.1	Suministro de víveres grupos vulnerables Municipio de Tona (Niñez, Madres Jefes de Cabeza de Hogar, Discapacitados)	2,000,000
2.3.1.5.2	Programa de Atención integral la población desplazada, población vulnerable y inhumación de cadáveres	2,000,000
2.3.1.6	FONDO DE MAQUINARIA	17,000,000
2.3.1.6.1	Mantenimiento Maquinaria del Municipio y Mejoramiento vías del Municipio	17,000,000
2.3.1.7	DESARROLLO INSTITUCIONAL	48,422,730
2.3.1.7.1	Apoyo a la Gestión Municipal	46,422,730
2.3.1.7.2	Apoyo a la Defensa Civil en el Municipio de Tona	1,500,000
2.3.1.7.3	Estratificación socio económica	500,000
2.3.1.8	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	5,000,000
2.3.1.8.1	Mantenimiento Dependencias del Municipio	3,000,000
2.3.1.8.2	Dotación Suministros Administración Municipal	2,000,000
2.3.2.	INVERSION CON OTROS RECURSOS	148,062,000
2.3.2.1	FONDO HABITACIONES HIGIENICAS	1,000
2.3.2.1.1	Fondo de Vivienda Interés Social	1,000
2.3.2.2	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	42,000,000
2.3.2.2.1	Dotación, suministros, atención para el Bienestar del Adulto	42,000,000
2.3.2.3	ESTAMPILLA PRO CULTURA	6,000,000
2.3.2.3.1	Fomento, Desarrollo y proco ion del sector	5,400,000
2.3.2.3.2	Pro cultura gestores culturales	600,000
2.3.2.4	ALUMBRADO PUBLICO	60,000,000
2.3.2.4.1	Alumbrado Publico	60,000,000
2.3.2.5	FONDO CUENTA Y SEGURIDAD CIUDADANA	16,000,000
2.3.2.5.1	Fondo Cuenta y Seguridad Ciudadana	16,000,000
2.3.2.6	CAMINOS	9,000,000
2.3.2.6.1	Mantenimiento Mejoramiento caminos Veredales	9,000,000
2.3.2.7	SOBRETASA BOMBERIL	6,000,000
2.3.2.7.1	Implementación y Dotación Grupo Bomberos del Municipio	6,000,000
2.3.2.8	FONDO MICROCUENCAS	9,000,000
2.3.2.8.1	Compra de terrenos para la protección de cuencas hídricas ley 99/93	9,000,000
2.3.2.9	DEPORTE	61,000
2.3.2.9.1	Actividades Deportivas	61,000
2.3.3.	INVERSION SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,320,135,287
2.3.3.1	EDUCACION	218,498,298
2.3.3.1.1	CALIDAD- MATRICULA	124,624,298
2.3.3.1.1.1	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	23,408,365
2.3.3.1.1.2	Dotación Institucional de Infraestructura Educativa	4,000,000
2.3.3.1.1.3	PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	19,600,911
2.3.3.1.1.3.1	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	900,000
2.3.3.1.1.3.2	Energía	14,900,911
2.3.3.1.1.3.3	Teléfono	1,500,000

★TONA★



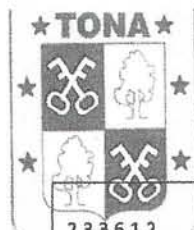
CONCEJO DE TONA SANTANDER

CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal

Tele Fax: 6277521 – 6277553

concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

2.3.3	Internet	2,300,000
2.3.3.1.1.4	TRANSPORTE ESCOLAR	77,615,022
2.3.3.1.1.4.1	Transporte Escolar	77,615,022
2.3.3.1.2	CALIDAD - GRATUIDAD	93,874,000
2.3.3.1.2.1	FUNCIONAMIENTO BASICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	93,874,000
2.3.3.1.2.1.1	Calidad matricula Oficial Niños de 6 -17 años del Nivel I y II del SISBEN	93,874,000
2.3.3.2	ALIMENTACION ESCOLAR	15,475,246
2.3.3.2.1	Compra de Alimentos	11,792,301
2.3.3.2.2	Compra de Implementos de Cocina	2,682,945
2.3.3.2.3	Contrato con Terceros para el Suministro de Alimentación Escolarina	1,000,000
2.3.3.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	332,016,148
2.3.3.3.1	Contribución para Subsidios, Fondo de Solidaridad y redistribución estratos 1 y 2 (15%)	52,609,473
2.3.3.3.2	Pre inversión en diseños e interventorias en acueducto y alcantarillado	20,011,661
2.3.3.3.3	Diseño para la implementación de esquemas organizacionales para la administración y operación del sistema de acueducto y alcantarillado (Plan Departamental de Aguas)	157,828,418
2.3.3.3.4	Ampliación, rehabilitación mantenimiento de sistemas de acueducto	29,840,000
2.3.3.3.5	Ampliación, Rehabilitación mantenimiento de sistemas de alcantarillado, de sistemas de potabilización del agua y de tratamiento de aguas residuales, soluciones alternas de agua potable y solución excretas sector rural y urbano	6,000,000
2.3.3.3.6	Tratamiento y Disposición Final de residuos Sólidos	65,726,596
2.3.3.4	DEPORTE Y RECREACION	38,887,494
2.3.3.4.1	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	31,887,494
2.3.3.4.2	Construcción, Mantenimiento y / o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos	4,000,000
2.3.3.4.3	Dotación de Escenarios Deportivos e implementos para la práctica del Deporte	2,000,000
2.3.3.4.4	Pre inversión en Infraestructura y Diseños	1,000,000
2.3.3.5	CULTURA	29,165,620
2.3.3.5.1	Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales	17,136,620
2.3.3.5.2	Pre inversión en infraestructura	1,000,000
2.3.3.5.3	Pago de instructores y bibliotecólogos contratados para la adecuación de programas y proyectos artísticos y culturales	10,029,000
2.3.3.5.4	Dotación de la infraestructura artística y cultural	1,000,000
2.3.3.6	OTROS SECTORES	686,092,481
2.3.3.6.1	SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR proyectos DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL)	5,000,000
2.3.3.6.1.1	Mantenimiento y Expansión del Servicio de Alumbrado Público y Electrificación rural	4,500,000



CONCEJO DE TONA SANTANDER

CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal

Tele Fax: 6277521 – 6277553

concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

2.3.3.6.1.2	Pre inversión en Proyectos de Mejoramiento Aluminado Público y Electrificación rural	500,000
2.3.3.6.2	VIVIENDA	80,000,873
2.3.3.6.2.1	Programas para el Mejoramiento de vivienda de Interés Social Urbano y Rural y Construcción de Vivienda	80,000,873
2.3.3.6.2.2	Pre inversión en Proyectos Mejoramiento de Vivienda	-
2.3.3.6.3	AGROPECUARIO	91,800,000
2.3.3.6.3.1	Pre inversión, Proyectos Asistencia Técnica Agropecuaria	1,000,000
2.3.3.6.3.2	Programas y Proyectos de fomento y apoyo a producción agrícola y pecuaria así como la promoción de la Asistencia Técnica Rural directa	86,800,000
2.3.3.6.3.3	Pago del Personal Técnico vinculado a la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural	4,000,000
2.3.3.6.4	TRANSPORTE	101,966,219
2.3.3.6.4.1	Mantenimiento Rutinario de Vías	101,966,219
2.3.3.6.4.2	Estudios y Pre inversión en Infraestructura	-
2.3.3.6.5	AMBIENTAL	3,000,000
2.3.3.6.5.1	Disposición, Eliminación y Reciclaje de Residuos Líquidos y Sólidos	1,000,000
2.3.3.6.5.2	Conservación de Micro cuencas que abastecen el acueducto, Protección de Fuentes y reforestación de dichas cuencas	2,000,000
2.3.3.6.6	CENTROS DE RECLUSION	500,000
2.3.3.6.6.1	Mejoramiento y Mantenimiento y Dotación de Infraestructura Carcelaria	500,000
2.3.3.6.7	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	7,000,000
2.3.3.6.7.1	Adquisición de Bienes Insumos y talento humano que desarrolle funciones de carácter operativo para la Población Afectada por desastres	4,000,000
2.3.3.6.7.2	Atención de Desastres	3,000,000
2.3.3.6.8	PROMOCION DEL DESARROLLO	9,000,000
2.3.3.6.8.1	Promoción de la Capacitación para el Empleo	4,000,000
2.3.3.6.8.2	Promoción del Desarrollo Turístico	4,500,000
2.3.3.6.8.3	Elaboración del Proyecto del Desarrollo Turístico del Municipio de Tona	500,000
2.3.3.6.9	ATENCION GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	124,309,180
2.3.3.6.9.1	PROTECCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	7,000,000
2.3.3.6.9.1.1	Programa de Atención Integral a la Primera Infancia PAIPI	3,000,000
2.3.3.6.9.1.2	Dotación de Material Pedagógico	4,000,000
2.3.3.6.9.2	PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ	27,500,000
2.3.3.6.9.2.1	Adquisición de insumos, suministros y dotación	9,720,000
2.3.3.6.9.2.2	Contratación del Servicio	16,780,000
2.3.3.6.9.2.3	Creación y Funcionamiento Hogares de paso	1,000,000
2.3.3.6.9.3	PROTECCION INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	60,809,180
2.3.3.6.9.3.1	Adquisición de insumos, suministro y dotación	2,000,000
2.3.3.6.9.3.2	Apoyo y Fortalecimiento a Programas de Deserción Escolar	58,809,180



CONCEJO DE TONA SANTANDER

CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal

Tele Fax: 6277521 – 6277553

concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

2.3.3	ATENCION Y APOYO AL ADULTO MAYOR	1,000,000
2.3.3.6.9.4.1	Adquisición de insumos, suministro y dotación	1,000,000
2.3.3.6.9.5	ATENCION Y APOYO A MADRES/ PADRES CABEZA DE HOGAR	5,000,000
2.3.3.6.9.5.1	Adquisición de insumos, suministros y Dotación	5,000,000
2.3.3.6.9.6	ATENCION Y APOYO A LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA	8,500,000
2.3.3.6.9.6.1	Acciones Humanitarias	2,000,000
2.3.3.6.9.6.2	Desarrollo Económico Local	3,500,000
2.3.3.6.9.6.3	Gestión Social	-
2.3.3.6.9.6.4	Hábitat	3,000,000
2.3.3.6.9.7	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXCLUYENDO ACCIONES DE SALUD PUBLICA)	2,000,000
2.3.3.6.9.7.1	Adquisición de Insumos, suministros y dotación	2,000,000
2.3.3.6.9.8	ATENCION Y APOYO A LA POBLACION REINSERTADA	500,000
2.3.3.6.9.9	ATENCION Y APOYO A LOS GRUPOS INDIGENAS	500,000
2.3.3.6.9.10	EQUIDAD DE GENERO	3,000,000
2.3.3.6.9.10.1	Gestión Social	3,000,000
2.3.3.6.9.11	PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED JUNTOS - FAMILIAS EN ACCION	10.000,000
2.3.3.6.9.11.1	Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	4.300,000
2.3.3.6.9.11.2	Adquisición de Insumos, suministros y Dotación	5,700,000
2.3.3.6.10	EQUIPAMIENTO	48,500,000
2.3.3.6.10.01	Pre inversión de Infraestructura	500,000
2.3.3.6.10.02	Mejoramiento y Mantenimiento de Dependencias de la Administración	12,500,000
2.3.3.6.10.03	Mantenimiento de Plazas de Mercado, Mataderos, Cementerios, parques, andenes y mobiliarios del Espacio Publico	35,000,000
2.3.3.6.10.04	Mejoramiento Adecuación sede Recreacional Villa Cristina	500,000
2.3.3.6.11	DESARROLLO COMUNITARIO	12,900,000
2.3.3.6.11.1	Programas de Capacitación, Asesoría y Asistencia Técnica, para Consolidar procesos de Participación Ciudadana y Control Social	12,900,000
2.3.3.6.12	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	122,360,000
2.3.3.6.12.1	Procesos Integrales de Evaluación Institucional y reorganización Administrativa	26,240,000
2.3.3.6.12.2	Fortalecimiento Institucional Sistema Área Financiera, Planeación y Asesoría municipal	60,120,000
2.3.3.6.12.3	Actualización y Seguimiento del Plan de Desarrollo	35,000,000
2.3.3.6.12.4	Estratificación Socio- Económica	1,000,000
2.3.3.6.13	JUSTICIA	78,256,209
2.3.3.6.13.1	Pago de Inspectores de Policía	33,900,000
2.3.3.6.13.2	Pago de Comisarios de Familia, Médicos, Psicólogos y Trabajadores Sociales de las Comisarias de Familia (De acuerdo con el Decreto 4840 de 2007)	44,356,209
2.3.4	FONDO LOCAL DE SALUD	1,787,284,230
2.3.4.1	REGIMEN SUBSIDIADO	796,061,820



CONCEJO DE TONA SANTANDER

CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal

Tele Fax: 6277521 – 6277553

concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

2.3.4	Afiliación al régimen Subsidiado- Continuidad	796,061,820
2.3.4.2	SALUD PUBLICA	48,120,828
2.3.4.2.1	Contratación , Con Empresas Sociales del Estado	48,120,828
2.3.4.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A la DEMANDA	64,376,965
2.3.4.3.1	Servicios Contratados con Empresas Sociales del Estado	64,376,965
2.3.4.4	OTROS GASTOS EN SALUD	878,124,617
2.3.4.4.1	FOSYGA	705,581,233
2.3.4.4.1.1	Fosyga Corriente	705,581,233
2.3.4.4.1.2	Fosyga Futura	-
2.3.4.4.2	ETESA	18,000,000
2.3.4.4.2.1	Regimen Subsidiado Continuidad	18,000,000
2.3.4.4.3	ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL	154,543,384
2.3.4.4.3.1	Rentas Cedidas	154,543,384
2.3.4.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	600,000
2.3.4.5.1	Regimen subsidiado	500,000
2.3.4.5.2	Salud Publica	50,000
2.3.4.5.3	Oferta	50,000
2.3.5	RECURSOS DE COFINANCIACION	-
2.3.5.1	DE LA NACION	-
2.3.5.2	DEL DEPARTAMENTO	-
2.3.6	RECURSOS DEL BALANCE	-
2.3.7	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	870,000
2.3.7.1	ALIMENTACION ESCOLAR	10,000
2.3.7.1.1	Compra de Alimentos	10,000
2.3.7.2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	500,000
2.3.7.2.1	Disposición final de residuos sólidos	500,000
2.3.7.3	DEPORTE Y RECREACION	50,000
2.3.7.3.1	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	50,000
2.3.7.4	CULTURA	50,000
2.3.7.4.1	Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales	50,000
2.3.7.5	OTROS SECTORES	200,000
2.3.7.5.1	Programas para el Mejoramiento de vivienda de Interés Social Urbano y Rural y Construcción de Vivienda	200,000
2.3.7.6	EDUCACION	10,000
2.3.7.6.1	Transporte Escolar	10,000
2.3.7.7	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA DIFERENTES AL SGP	-
2.3.7.8	LIBRE DESTINACION	50,000
2.3.7.8.1	Programas para el Mejoramiento de vivienda de Interés Social Urbano y Rural y Construcción de Vivienda	50,000



CONCEJO DE TONA SANTANDER
CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal
Tele Fax: 6277521 – 6277553
concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

GASTOS USP 2013		
CODIGO	DETALLE	VALOR
2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	30,000,000
2.1.	GASTOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	30,000,000
2.1.04.	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	30,000,000
2.1.04.1.	SERVICIOS ACUEDUCTO	8,000,000
2.1.04.1.1.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4,500,000
2.1.04.1.1.01	Supernumerios	4,500,000
2.1.04.1.2.	GASTOS GENERALES	3,500,000
2.1.04.1.2.1.	ADQUISICION DE BIENES	1,500,000
2.1.04.1.2.1.01	Materiales y Suministros, Compra de equipo USP	1,500,000
2.1.04.1.2.2.	ADQUISICION DE SERVICIOS	2,000,000
2.1.04.1.2.2.01	Mantenimiento	500,000
2.1.04.1.2.2.02	Servicios Públicos	800,000
2.1.04.1.2.2.03	Contribuciones a la CRA	400,000
2.1.04.1.2.2.04	Pago de impuestos multas y sanciones	300,000
2.1.04.2.	SERVICIO ALCANTARILLADO	3,000,000
2.1.04.2.2.	GASTOS GENERALES	3,000,000
2.1.04.2.2.1.	ADQUISICION DE BIENES	2,000,000
2.1.04.2.2.1.01	Materiales y Suministro, compra de equipo USP	2,000,000
2.1.04.2.2.2.	ADQUISICION DE SERVICIOS	1,000,000
2.1.04.2.2.2.01	Tasa Retributiva	1,000,000
2.1.04.3.	SERVICIO DE ASEO	19,000,000
2.1.04.3.1.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	8,000,000
2.1.04.3.1.01	Remuneración Servicios y Jornales	8,000,000
2.1.04.3.2.	GASTOS GENERALES	11,000,000
2.1.04.3.2.1	Dotación	1,000,000
2.1.04.3.2.2	Mantenimiento Carro Recolector	10,000,000



CONCEJO DE TONA SANTANDER
CLL 7 N. 3-11 Palacio Municipal
Tele Fax: 6277521 – 6277553
concejomunicipaltonasantander@hotmail.com

Tona 27, de Noviembre de 2012.

Que el **ACUERDO No. 016** (Noviembre 27 de 2012) **POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2013 DEL MUNICIPIO DE TONA SANTANDER.** Al respecto los suscritos Presidente, Primer Vicepresidente y Secretaria del Honorable Concejo de Tona, cumplidos los requisitos de la ley, dan trámite para su sanción.

CONCEJO DE TONA


PRESIDENTE
Fabio Diaz Hernandez
FABIO DIAZ HERNANDEZ
Presidente

Renon Yesid Sandoval Amorocho
RENSON YESID SANDOVAL AMOROCHO
I Vicepresidente

Karen Zulay Rodriguez Osma
KAREN ZULAY RODRIGUEZ OSMA
Secretaria




Alcaldía Municipal Tona

Nit: 890205581-8

alcaldiatonasantander@hotmail.com

Calle 7 n° 3-11 palacio municipal

"Tona para todos"

ACUERDO No. 016 de 2012

(27 de noviembre)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2013 DEL MUNICIPIO DE TONA
SANTANDER.**

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía de Tona-Santander, el 27
de Noviembre de dos mil doce (2012)

El Secretario General y de Gobierno.


OMAR GARCÉS ARANDA



FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
Alcalde Municipal
2012-2015



Alcaldía Municipal Tona

Nit: 890205581-8

alcaldiatonasantander@hotmail.com

Calle 7 n° 3-11 palacio municipal

"Tona para todos"

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ALCALDIA DE TONA

ACUERDO No. 016 de 2012

(27 de noviembre)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2013 DEL MUNICIPIO DE TONA
SANTANDER.**

27 de Noviembre de Dos Mil Doce (2012)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

El Alcalde Municipal,


FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA

El Secretario General y de Gobierno


OMAR GARCÉS ARANDA.



FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
Alcalde Municipal
2012-2015



Alcaldía Municipal Tona

Nit: 890205581-8

alcaldiatonasantander@hotmail.com

Calle 7 n° 3-11 palacio municipal

"Tona para todos"

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ALCALDIA DE TONA

ACUERDO No. 016 de 2012

(27 de Noviembre)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2013 DEL MUNICIPIO DE TONA SANTANDER.

LA ALCALDIA DE TONA

CERTIFICA:

Que el anterior ACUERDO No. 016 del 27 de Noviembre de 2012, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Tona, fue sancionado el día 28 de Noviembre de Dos Mil Doce (2012).


FRANCISCO GONZALEZ GAMBOA
Alcalde Municipal


OMAR GARCÉS ARANDA
Secretario de Gobierno



~~FRANCISCO GONZALEZ GAMBOA~~
Alcalde Municipal
2013-2015



Alcaldía Municipal Tona

Nit: 890205581-8

alcaldiatonasantander@hotmail.com

Calle 7 n° 3-11 palacio municipal

"Tona para todos"

**LOS SUSCRITOS ALCALDE Y SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONA**

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo No. 016 del 27 de Noviembre del 2012, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2013 DEL MUNICIPIO DE TONA SANTANDER**", fue leído por altoparlante en un día de concurso y publicado en la Cartelera principal de la Alcaldía, quedando de esta forma debidamente promulgado, según lo dispuesto en el artículo 136 de 1994.

Expedido en Tona, a los 28 días del mes de Noviembre del 2012.


FRANCISCO GONZALEZ GAMBOA
Alcalde Municipal


OMAR GARCÉS ARANDA
Secretario de Gobierno



FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
Alcalde Municipal
2012-2015